

ANEXO I

Adenda a la Guía Docente de la asignatura AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptación de 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

Titulación/Titulaciones:

- **Grado en Ingeniería Química Industrial,**
- **Grado en Ingeniería Eléctrica,**
- **Grado en Ingeniería Mecánica.**

Programas Conjuntos de Estudios Oficiales:

- **Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Química Industrial,**
- **Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica.**

Asignatura: Ampliación de Matemáticas

Códigos: 14411009, 14911002, 14711002, 14611002, 14811002

Coordinador de la asignatura: Samuel Gómez Moreno

Departamento/Centro: Matemáticas / EPSL

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Para la evaluación, tras haber sido debatido y haber resultado de total agrado y conformidad por parte de los estudiantes en reunión de Google Meet de fecha 22/04/2020, a las 14:00 horas, se tendrá en cuenta:

- 1) Una prueba escrita en modalidad síncrona de resolución de problemas y de 1,5 horas de duración, distinta para cada estudiante pero con un mismo grado de dificultad, y con un peso relativo del 50%.
- 2) Una prueba de evaluación continua, con un peso del 20%, en la que se valorará la realización de ejercicios propuestos.
- 3) Una prueba oral por videoconferencia a través de Google Meet, de entre 10 y 30 minutos de duración, donde se discutirán aspectos de todos los contenidos de esta asignatura, y donde cada estudiante explicará los procedimientos, argumentos y cálculos realizados en la prueba escrita. Esta prueba oral tendrá un peso del 30%. Para esta prueba el estudiante deberá contar con webcam y micrófono para comunicarse con el profesor. Esta prueba de evaluación quedará registradas mediante grabación para aportar evidencias de cara a su posterior revisión, garantizando siempre que se respeten los fundamentos éticos así como la privacidad del estudiante.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LA GRABACIÓN DE LA PRUEBA ORAL

Responsable del tratamiento: Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén

Delegado de Protección de Datos: dpo@ujaen.es

Finalidad: Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de videollamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contrastar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada.

Legitimación: cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente.

Destinatarios: prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos.

Plazos de conservación: los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada.

Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es.

5. TEMPORALIZACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original

6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Los recursos necesarios son:

- Plataforma ILIAS
- Google Meet

V.º B.º coordinador/a

Fecha

Samuel Gómez Moreno

24-04-2020